

019-2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN
NOTAS DE PAZ

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA

HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL
ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO:

1. Los miembros del consejo de administración, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros del consejo de administración, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de Junio de 2024.



Beatriz Herrera Mera

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CC.38.945.726.